

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 96/141077.

Don Manuel Herrero Sánchez. NASS 391001747751.
Imposibilidad de notificación a través del Servicio de Correos en el domicilio barrio Pisueña, 39696 Selaya.
Expediente: 96/141077.

Régimen: Agrario Cuenta Propia.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 39 96 011693337 | 10 1995 12 1995 | 0721 | 55.290 |
| 39 96 011806909 | 01 1995 09 1995 | 0721 | 138.075 |
| 39 97 011548624 | 01 1996 12 1996 | D721 | 228.917 |
| 39 98 011241940 | 01 1997 12 1997 | 0721 | 219.067 |
| 39 99 012130982 | 01 1998 12 1998 | 0721 | 228.628 |

Deuda total: 869.977 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

00/11302

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 33/07/96/79845.

Don Syll Dame. NASS 330107002504.

Imposibilidad de notificación a través del Servicio de Correos en el domicilio barrio La Iglesia, 39608 Cacedo, Camargo.

Expediente: 33/07/96/79845.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 33 94 008699253 | 01 1993 09 1993 | 0521 | 202.632 |
| 33 94 008749470 | 03 1988 12 1988 | 0521 | 160.420 |
| 33 94 008749571 | 01 1989 12 1989 | 0521 | 209.854 |
| 33 94 008749773 | 01 1990 12 1990 | 0521 | 228.922 |

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 33 94 008749874 | 01 1991 12 1991 | 0521 | 252.637 |
| 33 94 008750076 | 01 1992 12 1992 | 0521 | 282.742 |
| 33 94 008751288 | 03 1990 03 1990 | 0521 | 1.908 |
| 33 95 014076013 | 05 1994 12 1994 | 0521 | 255.311 |
| 33 96 012075566 | 01 1995 12 1995 | 0521 | 413.914 |
| 33 96 014885738 | 01 1996 06 1996 | 0521 | 155.785 |
| 33 97 012405749 | 07 1996 12 1996 | 0521 | 233.677 |
| 33 97 014292296 | 01 1997 06 1997 | 0521 | 203.330 |
| 33 98 011933660 | 07 1997 08 1997 | 0521 | 81.332 |
| 39 98 012126458 | 05 1998 06 1998 | 0521 | 79.121 |
| 39 99 011016290 | 07 1998 12 1998 | 0521 | 237.362 |
| 39 99 012961445 | 01 1999 06 1999 | 0521 | 202.736 |

Deuda total: 3.201.683 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

00/11303

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 94/155268.

«Thiam Papa Gallo». NASS 391001626705.

Imposibilidad de notificación a través del Servicio de Correos en el domicilio barrio Acebosa, 39478 Piélagos.

Expediente: 94/155268.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 39 94 001962404 | 12 1993 12 1993 | 0521 | 28.947 |
| 39 95 011677291 | 01 1994 12 1994 | 0521 | 437.675 |
| 39 96 010760622 | 01 1995 12 1995 | 0521 | 451.543 |
| 39 96 012578259 | 01 1996 06 1996 | 0521 | 233.677 |
| 39 97 010921457 | 07 1996 12 1996 | 0521 | 233.677 |
| 39 97 012108190 | 01 1997 06 1997 | 0521 | 243.996 |

Deuda total: 1.629.515 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

00/11304

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 94/74941.

Don Jesús Esquide García. NASS 260019856037.

Último domicilio conocido: Barrio San Martín del Pino, Santander.

Expediente: 94/74941.

Régimen: Autónomos del Mar.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 39 94 001611079 | 01 1993 01 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 94 001611180 | 02 1993 02 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 94 001611281 | 03 1993 03 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 94 002039091 | 04 1993 04 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 94 003561284 | 01 1992 12 1992 | 0825 | 203.804 |
| 39 94 003561385 | 05 1993 05 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 94 003561486 | 06 1993 06 1993 | 0825 | 18.050 |
| 39 99 012100468 | 03 1998 12 1998 | 0825 | 167.179 |

Deuda total: 479.283 pesetas.

Santander, 6 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11305

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 33/07/96/87424.

Don Día Dame. NASS 330106791730.

Último domicilio conocido: Cacicedo, Camargo.

Expediente: 33/07/96/87424.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 33 95 014067929 | 05 1994 12 1994 | 0521 | 255.891 |
| 33 96 012069102 | 01 1995 12 1995 | 0521 | 413.914 |
| 33 96 014882708 | 01 1996 06 1996 | 0521 | 194.731 |
| 33 97 012405042 | 07 1996 12 1996 | 0521 | 233.677 |
| 33 97 014291791 | 01 1997 06 1997 | 0521 | 203.330 |
| 33 98 011932953 | 07 1997 08 1997 | 0521 | 81.332 |
| 39 98 012126256 | 05 1998 06 1998 | 0521 | 79.121 |
| 39 99 011016088 | 07 1998 12 1998 | 0521 | 237.362 |
| 39 99 012961142 | 01 1999 06 1999 | 0521 | 202.736 |

Deuda total: 1.902.094 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11306

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 93/192627.

Don Miguel Labrador Salcines. NASS 390046218029.

Último domicilio conocido: Antonio López, Santander.

Expediente: 93/192627.

Régimen: Autónomos.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

| Número de certificación | Período | Régimen/subrégimen | Importe |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------|
| 39 96 010673726 | 01 1995 12 1995 | 0521 | 441.312 |
| 39 96 012528042 | 01 1996 06 1996 | 0521 | 233.677 |
| 39 97 010892761 | 07 1996 12 1996 | 0521 | 233.677 |
| 39 97 012082831 | 01 1997 06 1997 | 0521 | 243.996 |
| 39 98 010785737 | 07 1997 12 1997 | 0521 | 243.996 |
| 39 98 012157174 | 01 1998 06 1998 | 0521 | 253.481 |
| 39 99 011049030 | 07 1998 12 1998 | 0521 | 253.481 |
| 39 99 012992363 | 01 1999 06 1999 | 0521 | 259.808 |

Deuda total: 2.163.428 pesetas.

Santander, 25 de octubre de 2000.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
00/11307

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de deudas a la Seguridad Social, expediente número 93/126848.

Don Manuel Antonio Pérez Varona. NASS 390055503858.

Último domicilio conocido: La Cantera, Villabáñez, Castañeda.

Expediente: 93/126848.

Régimen: Agrario Cuenta Propia.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporten justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre) y la Orden de desarrollo del mismo de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).